

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / TVC / RPM / MATA nqi.



DECRETO EXENTO Nº

3832-7

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

23 AGO. 2024

1. La Solicitud para Cambio de Contribuyente de: "JENNIFER ALEJANDRA TORRES OLIVOS", RUT.: **Ley 19.628 (*)** ROL Nº 201003, ubicado en Victoria Nº 1163, Depto. 44-B, Comuna de Cauquenes;
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Orden de Ingreso Nº 1116885059-2 de fecha 11.07.2024.
 - ✓ Contrato de Arrendamiento
 - ✓ Contrato Privado de Compraventa de especies usadas y patente comercial ante notario.
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente antiguo era: DON ANTONIO ALFONSO ARJONA JAQUE, RUT: **Ley 19.628 (*)** y el Contribuyente Actual es: DOÑA "JENNIFER ALEJANDRA TORRES OLIVOS", RUT.: **Ley 19.628 (*)**, como la necesidad de establecer un ordenamiento administrativo en el rol de la patente comercial antes mencionada;

D E C R E T O:

APRUEBASE, el cambio de contribuyente de la patente ROL Nº 201003, quedando como titular de la misma: DOÑA "JENNIFER ALEJANDRA TORRES OLIVOS", RUT.: **Ley 19.628 (*). A partir del 1er Semestre de 2024.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.